



FIRMADO POR

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
La regidora delegada
María Aránzazu García Roldán
03/05/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
03/05/2024



**Ajuntament
de Benicarló**
Recursos Humans

ANUNCIO

La concejal-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante Decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2023, ha dispuesto por Resolución n.º 1677 de fecha 2 de mayo de 2024 lo siguiente:

“Primero.- Constituir la bolsa de empleo temporal de técnicos de Deportes, de acuerdo con la propuesta contenida en el acta del Tribunal Calificador de la sesión de fecha 30 de abril de 2024.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GASULLA ANGLÉS, PABLO	***9775**
2	CALDÉS MARQUÉS, ELENA	***4147**

Segundo.- La vigencia de la bolsa de trabajo será de tres años y seis meses, computándose el período desde la fecha de la presente resolución, de conformidad con la base tercera de las Bases Generales (BOP núm. 111 de 13 de septiembre de 2014).

Tercero.- El funcionamiento de la bolsa de trabajo será el establecido en la base décimo cuarta de las Bases Generales (BOP núm. 111 de 13 de septiembre de 2014).

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló.

Quinto.- Trasladar esta resolución a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede a la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno."

La concejal-delegada de Recursos Humanos (D.A. 06/10/2023)

(Firmado digitalmente)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA AE3C 4EAU VULE NHWE

Anuncio Exp. 18-2024 RRHH Constitución bolsa empleo temporal técnicos-as Deportes - SEFYCU 4975459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1